



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO DE REFERENCIA: ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO POR “CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 “REPARACIÓN DE AULA Y SANITARIO SEXADO PARA EL COLEGIO. NACIONAL. SAN ISIDRO LABRADOR, DISTRITO DE YPACARAÍ, CON ID N° 427.944.-

Por la presente, en mi calidad de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypacaraí, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al Acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/21** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aún cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.**

Que, atendiendo a la imperiosa necesidad de contar con la obra teniendo en cuenta que a la institución beneficiada le urge la Reparación de aulas y sanitarios que se encuentran en pésimas condiciones y por lo que es de primera necesidad que la infraestructura estén en óptimas condiciones se procede a la apertura de sobres con una sola oferta y así resguardar la integridad física de los alumnos de que sufran algún accidente con la caída de algunas tejas, por la misma razón y visto esa necesidad se realiza la apertura de oferta bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante y que de postergar la apertura de sobres afectaría al interés público comprometido a través de la realización del presente llamado.

Cabe mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, así como también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura de ofertas se ha presentado un solo oferente, por lo tanto, de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un daño directo a la Institución beneficiada por lo expuesto más arriba. Por lo tanto, atendiendo y salvaguardando la necesidad de los niños/as, asumimos todas las responsabilidades emergentes de esta decisión **BAJO FE DE JURAMENTO** de que nuestro actuar se ha ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Se emite la presente documentación en la Ciudad de Ypacaraí, Departamento Central, República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre del año 2023.-

Atentamente;

Arq. Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C